



2024 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

3149-E.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY 2025

EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR
EXCMO. SEÑOR VICEGOBERNADOR
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE EDUCACION
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE ENERGIA Y MINERIA
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE INTERIORES Y SEGURIDAD
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHO
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA Y PATRIMONIO
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE ENERGIA Y MINERIA
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE INTERIORES Y SEGURIDAD
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHO
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA Y PATRIMONIO

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la promoción de la agente Antonia Marina Gutiérrez, C.U.I.L. N° 27-13889464-4, quien revista en el cargo categoría 02, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: "F4" Secretaría de Gestión Educativa, al cargo categoría 24, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, y

CONSIDERANDO:

Que, rolan formularios de Adhesión a la Ley N° 5502/05 y de Opción de No Adhesión al Beneficio del Artículo 19° de la Ley N° 24241, con intervención de Escribanía de Gobierno.

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la mentada agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada norma.

Que, como consecuencia de las rejerarquizaciones determinadas por el Poder Ejecutivo mediante los Decretos Acuerdos N° 1135-G/12 y N° 5351-HF/22 para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3161/74, la Sra. Gutiérrez fue promovida a las Categorías 10 y 14, respectivamente, situaciones que restan materializarse mediante la emisión de los actos administrativos pertinentes.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con disponibilidad de crédito.

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a la agente Antonia Marina Gutiérrez, a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 1° de enero de 2025 de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase a la Sra. Antonia Marina Gutiérrez, C.U.I.L. N° 27-13889464-4 al cargo Categoría 24, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: "F4" Secretaría de Gestión Educativa, con retroactividad al 1° de enero de 2025, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



ROSEBELLA GARCIA
Comisionada de Despacho
Ministerio de Educación



2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

32

CORRESPONDE A DECRETO N° **3149** -E.

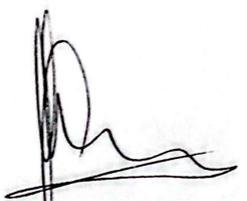
ARTICULO 2°.- La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la Partida Presupuestaria indicada a continuación:

Ejercicio 2025.- Gasto en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos, Ley N° 6.440, para U. de O.: "F4"- Secretaría de Gestión Educativa, la que en caso de resultar insuficiente se reforzarán tomando Créditos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligación a cargo del Tesoro, denominada 1-1-1-1-60 "Adecuación Ley N° 5502".

ARTICULO 3°.- Instrúyese a la Dirección Provincial de Personal para el cumplimiento de la condición exigida en el segundo párrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto N° 8665-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 100° bis de la Ley N° 3161/74 modificado por Ley N° 5748/12.

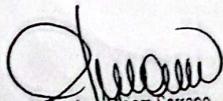
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



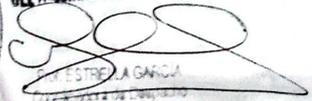

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


M. Sc. Ing. M. Iram Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA


ESTRELLA GARCÍA
Ministra de Educación